

Decreto 68/2006, de 4 de abril, por el que se regula el derecho a la obtención gratuita de productos farmacéuticos de uso pediátrico para las familias numerosas personas discapacitadas extremeñas y enfermos pediátricos crónicos.

El objeto de la norma es regular el derecho a la obtención gratuita de productos farmacéuticos para uso pediátrico siempre que sean financiados por el Sistema Sanitario Público, se encuentren incluidos en la oferta oficial del Ministerio de Sanidad y Consumo y sean prescritos por facultativos del Servicio Extremeño de Salud.

Tendrán la consideración de beneficiarios:

- a) Los menores de 15 años residentes en Extremadura que formen parte de las familias numerosas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
- b) Los menores de 15 años residentes en Extremadura que ostenten la condición de discapacitados con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%.
- c) Los menores de 15 años residentes en Extremadura que padezcan enfermedades crónicas.

Procedimiento:

El Procedimiento, será el de reintegro de gastos, con arreglo a lo establecido en el decreto.

- 1) Solicitud debidamente cumplimentada por el representante legal del menor.
- 2) Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.
- 3) Certificado de empadronamiento del beneficiario .
- 4) Fotocopia compulsada del libro de familia.
- 5) Fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa, o en su caso, del documento acreditativo expedido por el órgano competente en el que conste un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- 6) Fotocopia compulsada de la Tarjeta Sanitaria Individual del beneficiario, emitida por el SES.
- 7) Documento de alta de terceros debidamente cumplimentado y sellado por la entidad bancaria.
- 8) Copia de la receta
- 9) Informe médico justificativo de la circunstancia de cronicidad.

El plazo máximo para resolver el procedimiento será de seis meses, transcurridos los cuales, sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

Para mayor información:

Trabajadora Social del Centro de Salud
Servicio Social de Base
www.areasaludmerida.com/merida/index

